



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS:

“LA NECESIDAD DE CONSIGNAR INFORMACIÓN RELEVANTE E IDÓNEA EN LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATO DE CONSUMO POR ADHESIÓN”.

**Para optar el Título Profesional de
ABOGADO**

Presentado por:

Bach : PISFIL FLORES LOURDES DE FÁTIMA

ASESOR METODOLÓGICO:

ABOG. ACEVEDO VILLAR CESAR VIRGILIO

ASESOR TEMÁTICO:

MG. CARMONA BRENIS MARCO ANTONIO

PIMENTEL-PERÚ

2013

El contrato como todo acto jurídico presente en la vida diaria, es expresión de autonomía privada, es decir, implica el ejercicio de una facultad de obrar para producir efectos jurídicos mediante el uso de dos libertades: la libertad de vinculación, por la que el sujeto decide libremente el momento en que se vincula y con quien, y La libertad de autorregulación o configuración interna, por la que el sujeto decide las reglas aplicables a la relación jurídica formada.

No obstante, la producción en masa y el auge cada vez mayor de la libre competencia traen como consecuencia que los sujetos contratantes busquen reducir sus costos de negociación, celebrándose contratos mediante actos rápidos y menos meditados, en los cuales se suprime la fase de la negociación y los cuales se desarrollan en una relación de asimetría informativa (proveedores-consumidores), en la cual los primeros se encuentra mayor y mejor informados sobre el producto o servicio que ofrecen, por cuanto estos se encargan de redactar previamente el contenido del contrato y al redactar las cláusulas bajo las cuales se van a ejecutar las prestaciones, no otorgan una información relevante al servicio brindado, o de lo contrario omiten información, que es necesaria para una buena decisión de consumo, y en el caso de una información errónea, que induce a error en la decisión del consumidor, trae consigo problemas de idoneidad, presentándose de esa forma por parte de los proveedores la infracción de dos derechos fundamentales en la relación de consumo, requiriéndose para ello que los proveedores otorguen una información clara, precisa, idónea, de fácil acceso al consumidor, tal y cual lo estipula la ley de protección y defensa del consumidor (29571).